

Comité Distrital de Pago por Resultados
ACTA No. 3 de 2025
SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 18 de junio de 2025

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas del despacho de la SDDE, Edificio Centro de Comercio Internacional, Piso 27

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María del Pilar López Uribe	Secretaría de Despacho - Presidente	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	X		
Natalia Correa Dereser	Asesora Proyectos especiales - Delegada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD	X		
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto - Delegada	Secretaría Distrital de Hacienda – SDH	X		
Juliana Sánchez Calderón	Subsecretaria Técnica - Delegada	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	X		
Carlos Alberto Castañeda Castrillón	Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica - Delegado	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Gabriel Hernando Angarita Tovar	Director de Estudios de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

INVITADOS:

Nombre	Entidad	Asiste		Observaciones
		Sí	No	
María Paulina Gómez	MAS Pago por Resultados	X		
Angelica Palma	Instiglio	X		
Laura Díaz	Instiglio	X		
Luisa Fernanda Cardozo	Embajada Suiza en Colombia	X		
Isabella Echeverry	BID-LAB	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Entidad	Asiste		Observaciones
		Sí	No	
María Piedad Bayter Horta	SDDE	X		
Guillermo Alarcón Plata	SDDE	X		
Edgardo de Jesús Montes	SDDE	X		
George Smith Zambrano	SDDE	X		
Amauri Julian Zambrano	SDDE	X		

CITACIÓN

Mediante comunicación oficial enviada el día 6 de junio de 2025 se convocó a los miembros del Comité a participar de la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Pago Por Resultados. La comunicación fue enviada por la Secretaria Técnica, en cumplimiento con el Numeral 2 del Artículo 5 de la Resolución 233 de 2018.

Fecha invitación	Fecha Sesión	Radicado SDDE	Entidad	Nombre
06/06/2025	18/06/2025	2025EE0008811	SDDE	María del Pilar López Uribe
		2025EE0008813	SDH	Claudia Marcela Nums Pérez
		2025EE0008814	SDIS	Juliana Sánchez Calderón
		2025EE0008810	SDCRD	Natalia Correa Deruser
		2025EE0008812	SDP	Carlos Alberto Castañeda Castrillón

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y presentación de invitados
2. Presentación de proyectos bajo esquemas de Pago por Resultados
 - a. DCBR - Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)
 - b. DDEE - Promoción de la colocación laboral de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.
3. Revisión y aprobación de los proyectos
 - a. Verificación y votación de las condiciones mínimas de cada proyecto.
 - b. Verificación y votación de los criterios adicionales de proyectos que superan la anualidad.
 - c. Recomendaciones Técnicas del Comité.
4. Presentación de avances del Mecanismo de Pago por Resultados en Primera Infancia para los Jardines Infantiles Cofinanciados de Bogotá D.C.
5. Asuntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaria Técnica en cabeza del Director de Estudios de Desarrollo Económico, Gabriel Hernando Angarita Tovar, da inicio a la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Pago por Resultados.

1. Verificación del quórum y presentación de invitados.

El Secretario Técnico realizó la verificación del quórum confirmando la asistencia de los cinco miembros y/o delegados al Comité Distrital de Pago por Resultados, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre	Cargo	Entidad
María del Pilar López Uribe	Secretaría de Despacho - Presidente	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
Natalia Correa Deveser	Asesora Proyectos especiales - Delegada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD
Claudia Marcela Numa Páez	Directora Distrital de Presupuesto - Delegada	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH
Juliana Sánchez Calderón	Subsecretaria Técnica - Delegada	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
Carlos Alberto Castañeda Castrillón	Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica - Delegado	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

Así mismo, socializó la asistencia de los invitados que acompañan la sesión.

2. Presentación de proyectos bajo el esquema de Pago por Resultados ante el Comité.

a. Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)

El Secretario Técnico presentó a María Piedad Bayter Horta, Directora de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, quien expone el proyecto de pago por resultados denominado *Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)*. Este proyecto tiene como objeto contratar la prestación de los servicios para fortalecer empresas de Alto Impacto de Bogotá, en temáticas relacionadas con Ciencia, Tecnología e Innovación y los lineamientos establecidos por la SDDE.

El proyecto busca impulsar la productividad de empresas de alto impacto en Bogotá D.C. que se encuentren en fase de crecimiento, aceleración o madurez según el Diagnóstico del Índice de Madurez Empresarial (DIME), que tengan dominio principal en Bogotá D.C., en operación comercial y que se encuentren legalmente constituidas con al menos un año de funcionamiento.

Las líneas de intervención son para el programa de pago por resultados: analítica de datos, economía circular e inteligencia artificial (en dos vigencia presupuestales, 2025 y 2026) y busca impactar 1.494 unidades productivas en total, de las cuales 897 empresas en la meta de fortalecimiento y 597 en la meta de productividad de la entidad.

El presupuesto total disponible para el proceso es de \$ 8.725.937.835 para las dos vigencias e incluye el costo de la comisión fiduciaria estimado en \$ 130.481.400.

El esquema de fortalecimiento incluye una convocatoria, Diagnóstico del Índice de Madurez Empresarial (DIME), levantamiento de información de productividad, un ciclo de fortalecimiento con un diagnóstico individual y 32 horas de formación en las temáticas seleccionadas.

El ciclo de pago por resultados se centra en un plan de gestión de aumento de productividad implementado por la empresa durante tres meses con acompañamiento del operador, seguido de una última medición de productividad.

A continuación, se relaciona la proyección del cronograma:

- Adjudicación: agosto 2025.
- Ejecución:
 - a. Cohorte 1: septiembre 2025 – mayo 2026.
 - b. Cohorte 2: enero 2026 – noviembre 2026.

Con relación a las métricas de pago se definieron dos: la primera es una métrica que incentiva al operador a fomentar la implementación de recomendaciones del Plan de Gestión de Aumento de Productividad (PGAP) y aprendizajes de la intervención con el siguiente indicador:

$$\text{Porcentaje de implementación} = \left(\frac{\sum \text{Actividades Realizadas}}{\sum \text{Actividades Planteadas}} \right) \times 100 \%$$

Para la segunda métrica se estableció un aumento en productividad con un conjunto amplio de variables, una magnitud mínima requerida y una temporalidad mayor:

- Número de empresas que aumentan la productividad en al menos 1,5 %.
- Se realizarán dos mediciones de aumento en productividad:
 - la primera, antes de iniciar el fortalecimiento.
 - la segunda, al finalizar el seguimiento a la implementación de los PGAP.

Para esto, se usará el indicador de cambio en la productividad medido así:

$$\text{Cambio en el índice} = \ln(IP_3) - \ln(IP_1)$$

Se espera adjudicar la licitación a finales de agosto de 2025, para la cohorte 2025 se espera iniciar el proceso de diagnóstico y medición inicial de productividad en septiembre de 2025, e implementar el pago por resultados en el primer semestre de 2026, trabajando simultáneamente con las cohortes de 2025 y 2026. Se

destinarán 519 millones de pesos como pago por resultados para las empresas que implementen al menos el 80 % de las recomendaciones del PGAP y \$ 347,7 millones se asignará por el aumento de productividad.

La licitación, proceso que incorpora el programa de pago por resultados, se dividirá en cinco lotes por temática (tres de ellas con pago por resultados), buscando que tanto universidades como consultoras participen como operadores. Se realizó un testeo de mercado con 22 cotizaciones, donde la mayoría se mostraron interesados en varios lotes.

Las empresas que participarán serán seleccionadas por la SDDE a partir de un barrido de información del Diagnóstico del Índice de Madurez Empresarial (DIME), agrupándolas por capacidades similares y etapas de crecimiento, madurez y aceleración.

Los operadores recibirán estos grupos de empresas una vez se firme el contrato y deberán acompañarlas en el fortalecimiento y la formulación e implementación del plan de gestión de aumento de productividad. Se espera que los operadores sean estratégicos en la selección de recomendaciones para las empresas, enfocándose en aquellas que puedan generar un impacto real en productividad en un plazo de tres meses.

b. Esquema de pago por resultados para la promoción de la colocación laboral de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.

El Secretario Técnico del Comité presentó a Guillermo Alarcón Plata, Director de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, quien expone el proyecto de pago por resultados denominado *Esquema de pago por resultados para la promoción de la colocación laboral de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.*

En su intervención, el Director de Desarrollo Empresarial y Empleo explicó que el objetivo consiste en promover empleo formal y de calidad para población con altas barreras de inclusión laboral, focalizándose en mayores de 50 años, migrantes, mujeres y jóvenes entre 18 y 28 años, enfocando la mirada a estas poblaciones tal como lo señala el Plan Distrital de Desarrollo. El tipo de esquema es Contrato Basado en Desempeño (CBD), se ejecutará en 13 meses, entre noviembre de 2025 y diciembre de 2026 y tendrá una Cobertura prevista de 3.105 beneficiarios atendidos con una meta de 1.552 colocaciones.

El presupuesto total será de COPS4.850.784.490 (Proyecto inversión 8163-SDDE) distribuido de la siguiente manera:

- 75 % para atenciones, equivalente a COP \$ 3.638.088.368
- 25 % para resultados de colocación equivalente a COP \$ 1.212.696.123

La población objetivo incluye grupos A, B o C del SISBEN IV, jóvenes entre 18 y 28 años, mayores de 50 años y migrantes, con el requisito que el 10% de las colocaciones sean migrantes y el 15% mayores de 50 años.

Los participantes deben ser mayores de edad, residentes en Bogotá, no tener empleo formal durante al menos dos meses antes de ingresar al programa, pertenecer a los grupos SISBEN señalados, y tener permiso de trabajo si son extranjeros.

El modelo de intervención incluye socialización y convocatoria, verificación de elegibilidad y registro, gestión empresarial y sensibilización, orientación ocupacional y valoración del riesgo de desempleo, formación (60 horas), acompañamiento psicosocial, servicios de mitigación de barreras y Preselección, remisión y seguimiento. Los criterios de elegibilidad buscan identificar a la población objetivo y verificar su situación laboral a través de documentación adecuada. Alarcón, aclaró que la formación ofrecida en este programa es distinta a otras oportunidades y está incluida junto con la intermediación laboral, pero la contratación se realiza directamente para asegurar la mejor oportunidad y facilitar la verificación posterior.

Los pagos se realizarán bajo dos criterios: atención (ruta de empleabilidad sin colocación) y colocación laboral efectiva. Para ser considerado atendido, el participante debe completar todos los pasos de la ruta, excepto la colocación. La colocación se considera lograda cuando el participante obtiene un contrato a término fijo o indefinido con los respectivos soportes.

Con relación al calendario y las condiciones de pago, se prevé realizar un primer pago del 19% al inicio de la operación contra la entrega de documentación, seguido de seis pagos por atenciones y colocaciones, con un control para evitar que los operadores se enfoquen solo en atender sin lograr colocaciones.

Se espera contratar tres operadores, uno exclusivo para población mayor de 50 años, y los otros dos con población cruzada (mujeres, jóvenes y migrantes). Esta distribución busca desarrollar experiencia especializada en la atención de la población mayor de 50 años. Los operadores pueden participar en dos de los tres lotes, dependiendo de su puntuación en la licitación. Existe la posibilidad de que operadores con experiencia previa se focalicen en el lote de mayores de 50 años, dado que hay empresas interesadas en contratar a este grupo.

Se ha incluido como requisito que las personas pagadas como colocadas deben haber estado sin empleo formal durante al menos dos meses antes de ingresar al programa, buscando impactar a quienes realmente están fuera del mercado laboral.

El diseño del proyecto hace énfasis en el aprendizaje obtenido de experiencias anteriores con mejoras en aspectos como la forma como se paga la colocación, la vulnerabilidad de los postulantes, colocación efectiva en personas desempleadas o en informalidad.

3. Revisión y aprobación de los proyectos.

Una vez finalizada la exposición de los proyectos presentados al Comité, el Secretario Técnico procede a realizar la verificación y votación de las condiciones mínimas de cada proyecto en virtud de lo establecido en el Reglamento Interno del Comité y el Decreto 442 de 2024 con la siguiente votación:

Secretaría Distrital de Hacienda	Aprobado
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Aprobado
Secretaría Distrital de Planeación	Aprobado
Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 442 de 2024 la Secretaría de Desarrollo Económico no podrá votar las condiciones mínimas de cada proyecto, toda vez que los proyectos presentados están a cargo de esta Secretaría.

Teniendo presente que los proyectos expuestos superan la anualidad, el Secretario Técnico procede a realizar la verificación y votación de los criterios adicionales en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité y el Decreto 442 de 2024 con la siguiente votación:

Secretaría Distrital de Hacienda	Aprobado
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Aprobado
Secretaría Distrital de Planeación	Aprobado
Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado

Nota: De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 442 de 2024 la Secretaría de Desarrollo Económico no podrá votar los criterios adicionales de cada proyecto, toda vez que los proyectos presentados están a cargo de esta Secretaría.

4. Presentación de avances del Mecanismo de Pago por Resultados en Primera Infancia para los Jardines Infantiles Cofinanciados de Bogotá D.C.

La Subsecretaría Técnica y delegada de la Secretaría Distrital de Integración Social presentó un avance del mecanismo de pago por resultados en primera infancia para jardines infantiles cofinanciados en Bogotá, (proyecto de pago por resultados aprobado en sesión extraordinaria el pasado 4 de abril de 2025).

El presupuesto total para el mecanismo de pago por resultados en jardines infantiles fue de 35,000 millones de pesos, con una cofinanciación con Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESALes donde la Secretaría aportó 29,000 millones y las ESALes 3,300 millones. El componente de pago por resultados asciende a 1,798 millones de pesos. Inicialmente se ofertaron 35 jardines y se lograron adjudicar 29, motivo por el cual se está realizando un segundo proceso para los seis que quedaron desiertos. No se identificaron

particularidades significativas en los lotes desiertos ni una gran incidencia del pago por resultados en esta situación.

Los lotes desiertos se debieron a situaciones particulares de los operadores, como la decisión de no continuar operando, errores en la documentación o ser el único oferente. Las métricas de pago definidas son asistencia (cobertura), permanencia de los niños y un índice de medición de la calidad de la educación inicial basado en el modelo del Ministerio de Educación.

El pago por resultados es opcional en la contratación de los jardines infantiles, siendo un incentivo para los operadores. De los operadores, 16 aceptaron medirse bajo pago por resultados, 12 no aceptaron y uno está indeciso. Se expresó preocupación por los que aceptaron el pago por resultados tienen dificultades por no estructurar bien sus procesos, no se presenten en futuras rondas.

En lo relacionado con las métricas, se aplican tres como se había expuesto; la SDIS está pagando por la asistencia que consiste en mantenerla como cobertura e incentivar que los jardines alcancen su máxima capacidad. La segunda, busca la permanencia, es decir que se trabaje también con las familias de los niños para garantizar una asistencia mínima en el periodo de ejecución del convenio, la última métrica evalúa dos dimensiones de calidad: interacciones e intencionalidad pedagógica e interacción con el ambiente, de acuerdo a la guía de observación del Instrumento de Medición de la Calidad de la Educación Inicial en Colombia IMCEIC.

Finalmente, se sugirió demostrar los beneficios del pago por resultados para incentivar a más operadores a participar. Se planteó que la negativa de algunos operadores podría deberse a la percepción de una mayor carga administrativa para la verificación de las métricas y se mencionó que la supervisión de estos contratos se ha centralizado para tener una mejor gestión.

5. Asuntos Varios

De acuerdo con los temas tratados en la presente sesión, se propone adelantar una mesa de trabajo con el ánimo de difundir el mecanismo de pago por resultados en las entidades del distrito y así aumentar el número de proyectos a presentar en el Comité.

6. Toma de decisiones

A continuación, se relaciona la aprobación por unanimidad de los miembros del Comité en los siguientes proyectos:

- a. SDDE- DCBR - Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)
- b. SDDE- DDEE - Esquema de pago por resultados para la promoción de la colocación laboral de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.



7. Compromisos

No se generaron compromisos.

En constancia se firma,

Maria del Pilar Lopez U
PRESIDENTE
MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Gabriel Hernando Angarita Tovar
SECRETARIO TÉCNICO
GABRIEL HERNANDO ANGARITA TOVAR
Dirección de Estudios de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexos:

1. Lista de asistencia.
2. Presentación sesión.
3. Presentación avances SDIS.

Proyectó: Amauri Julian Zambrano Garcia /PU/DEDE
George Smith Zambrano Gutiérrez /PE/DEDE

Revisó: Gabriel Hernando Angarita Tovar / Secretario Técnico
Miembros del Comité Distrital de Pago por Resultados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Segunda Sesión Ordinaria Comité Distrital de Pago por Resultados

18 de junio de 2025, Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SECRETARÍA DE
HACIENDA

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Orden del día

1. Verificación del quórum y presentación de invitados
2. Presentación de proyectos bajo esquemas de Pago por Resultados
 - DCBR - Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)
 - DDEE - Promoción de la colocación laboral de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.
3. Revisión y aprobación de los proyectos
 - Verificación y votación de las **condiciones mínimas** de cada proyecto.
 - Verificación y votación de los criterios adicionales de proyectos que superan la **anualidad**.
 - Recomendaciones Técnicas del Comité.
4. Presentación de avances del Mecanismo de Pago por Resultados en Primera Infancia para los Jardines Infantiles Cofinanciados de Bogotá D.C.
5. Asuntos Varios.

1. Verificación del quórum y presentación de invitados

2. Presentación de proyectos bajo el esquema de Pago por Resultados

DCBR - Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



Un modelo de intervención integral de pago por resultados (PxR) para impulsar la productividad de empresas, contribuyendo a alcanzar las metas del cuatrienio del PDD, que incluye el fortalecimiento a 3.500 empresas y el aumento del nivel de productividad para 1.053 empresas de Bogotá.



Población objetivo: empresas de alto impacto de Bogotá

- Mipymes legalmente constituidas con al menos un año de funcionamiento.
- En operación comercial.
- Dominio principal en Bogotá D.C.
- En fase de crecimiento, aceleración o madurez según el Diagnóstico del Índice de Madurez Empresarial (DIME).



Líneas de intervención: analítica de datos, economía circular e inteligencia artificial (en dos vigencias presupuestales):

- 1.494 empresas en total.
- 897 fortalecimiento, 597 productividad.



Presupuesto: \$ 8,595,456,435* para dos vigencias (2025, 2026).

* Este valor no incluye el costo de la comisión fiduciaria estimado en \$ 130.481.400. El presupuesto total disponible para el proceso es de \$ 8.725.937.835.

Detalles de la intervención



Total empresas: 1.494

678 empresas en 2025

816 empresas en 2026



Objeto

Contratar la prestación de los servicios para fortalecer empresas de Alto Impacto de Bogotá, en temáticas relacionadas con Ciencia, Tecnología e Innovación y los lineamientos establecidos por la SDDE.



Proceso financiero

- ✓ El proceso se ejecutará con vigencias futuras.
- ✓ Tres de las líneas temáticas tendrán pago por resultados.
- ✓ Los recursos del pago por resultados serán administrados mediante una fiducia.

Acciones de Fortalecimiento Empresarial



Proyección cronograma

Adjudicación: agosto 2025

Ejecución:

Cohorte 1: septiembre 2025 - mayo 2026

Cohorte 2: enero 2026 - octubre 2026

1



Se definió una métrica intermedia que incentiva al operador a fomentar la implementación de las recomendaciones y aprendizajes de la intervención:

- ✓ Número de empresas que implementan el **80 %** del Plan de Gestión para el Aumento en Productividad (PGAP) y los aprendizajes del proceso de fortalecimiento y acompañamiento.

Indicador

Porcentaje de implementación =
 $(\Sigma \text{Actividades Realizadas} / \Sigma \text{Actividades Planteadas}) \times 100 \%$

Mínimos propuestos del Plan de Gestión para el Aumento en Productividad (PGAP)

Información general

- Nombre de empresa.
- Fecha de inicio y fin de la intervención.
- Responsable, áreas involucradas y presupuesto de implementación.

Objetivo general y específicos

- Descripción de los objetivos de cara al cumplimiento de aumento en productividad para cada empresa.

Estrategia de implementación (mín. cinco actividades)

- Descripción de la actividad.
- Recomendación para implementar cada actividad.
- Justificación de cómo la implementación conlleva al aumento de productividad en tres meses (corto plazo).

Plan de acompañamiento y seguimiento

- Definición de las acciones que va a llevar a cabo el operador para acompañar la implementación del plan de acción.
- Definición de los soportes que el operador debe recoger para monitorear el cumplimiento de cada actividad.

2



Se estableció una métrica de aumento en productividad con más variables, una magnitud mínima requerida y una temporalidad mayor:

- ✓ Número de empresas que aumentan la productividad de insumos en al menos 1,5 %.
- ✓ Se realizan dos mediciones de aumento en productividad: la primera, al iniciar el fortalecimiento y la segunda, al finalizar el seguimiento a la implementación de los PGAP.

Indicador

Para esto, se usará el indicador de cambio en la productividad medido así:

$$\text{Cambio en el índice} = \ln(IP_3) - \ln(IP_1)$$

¿Cómo se determinó el porcentaje de aumento de productividad?



Insumo

Datos de programas de productividad 2024.



Análisis

Variación en la productividad de empresas participantes de programas SDDE en todas las líneas de intervención.



Decisión

Aumento del 1,5 % en el indicador de productividad. Garantiza metas simples, aplicables, y ambiciosas, pero realistas.

$$P. Empresa_t = \frac{\text{Ingresos}_t}{\text{Costos}_t} = \frac{\text{Ingresos actividades operacionales}_t + \text{otros ingresos}_t}{\text{costos ventas}_t + \text{gastos operacionales}_t + \text{otros gastos}_t + \text{gastos impuestos}_t}$$

Definición de la bolsa total de recursos y estructura de incentivos

Incentivos a mayor costo-efectividad del gasto y a orientar las intervenciones hacia el aumento de la productividad

Hitos de pago		Valor total esperado a pagar
Actividades	Cuatro pagos sujetos al cumplimiento del modelo de intervención	\$ 7.728.369.159 678 (2025) 816 (2026)
Resultados	Empresas implementan el Plan de Gestión para el Aumento en Productividad (PGAP) y los aprendizajes del proceso de fortalecimiento y acompañamiento	\$ 519.371.730 (4 % de los recursos asignados a resultados) 339 (2025) 408 (2026)
	Aumento en la productividad mayor o igual 1.5%	\$ 347.715.546 (6 % de los recursos asignados a resultados) 270 (2025) 327 (2026)
Total		\$ 8,595,456,435.00

Nota: el total de los recursos corresponde a la suma destinada para las cohortes de 2025 y 2026.

Vigencia 2025

Lote	Línea temática	Valor por fortalecimiento	Valor máximo a pagar por Pago por Resultados	Total valor por línea temática
1	Analítica de Datos.	\$1.150.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325
2	Economía Circular.	\$1.150.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325
3	Inteligencia Artificial.	\$1.150.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325
4	Productividad en Horarios no convencionales.	\$613.641.625	N/A	\$ 613.641.625
5	Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.	\$180.000.000	N/A	\$180.000.000
Total vigencia		\$4.244.311.620	\$385.665.235	\$4.629.976.855,00

Vigencia 2026

Lote	Línea temática	Valor por fortalecimiento	Valor máximo a pagar por Pago por Resultados	Total valor por línea temática
1	Analítica de Datos.	\$1.425.899.820	\$160.474.000	\$ 1.586.373.820
2	Economía Circular.	\$1.425.899.820	\$160.474.000	\$ 1.586.373.820
3	Inteligencia Artificial.	\$1.425.899.820	\$160.474.000	\$ 1.586.373.820
4	Productividad en Horarios no convencionales.	\$921.741.250	N/A	\$ 921.741.250
5	Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.	N/A	N/A	N/A
Total vigencia		\$5.199.440.710	\$481.422.000	\$5.680.862.710,00

Total \$10.310.838.570,00

DDEE - Esquema de pago por resultados para la promoción de la colocación laboral de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Programa colocación laboral de mayores de 50 años, migrantes mujeres y jóvenes, en Bogotá D.C.

- **Objetivo:** Promover empleo formal y de calidad para población con altas barreras de inclusión laboral priorizada en el Plan Distrital de Desarrollo (personas mayores de 50 años, migrantes, mujeres y jóvenes 18-28).
- **Cobertura prevista:** 3.105 atendidos con meta de 1.552 colocaciones.
- **Presupuesto total:** COP 4.850.784.490 (Proyecto inversión 8163-SDDE)
 - 75 % (COP 3.638.088.368) para atenciones
 - 25 % (COP 1.212.696.123) para resultados de colocación
- **Tipo de esquema:** Contrato Basado en Desempeño (CBD).
- **Plazo de ejecución:** noviembre 2025 a diciembre 2026.
- **Operado por:** Prestadores de empleo del SPE seleccionadas por licitación pública.

Nota Programa diseñado con el acompañamiento de Instiglio de enero a mayo de 2025.

Población objetivo

- **Mujeres** en los grupos A, B o C del SISBEN IV.
- **Jóvenes** entre los 18 y 28 años en los grupos A, B o C del SISBEN IV.
- **Mayores de 50 años** (sin condición de SISBEN).
- **Migrantes** (sin condición de SISBEN).

10% de las colocaciones serán de migrantes y 15% de mayores de 50 años.

Criterios de elegibilidad



- Los participantes del programa deben ser mayores de edad (cédula)
- Residencia en Bogotá. (Lugar votación, atención EPS, etc)
- Los participantes no deben tener un empleo formal durante al menos dos meses antes de ingresar al programa (ADRES)
- Los participantes mujeres o jóvenes deben hacer parte de los grupos A, B o C del SISBEN IV.
- Permiso de trabajo para extranjeros.

Modelo de intervención: Ruta de atención.

Socialización y convocatoria

Alcance del proyecto y de la ruta de intervención con potenciales participantes.

Orientación ocupacional y triaje (VRD)

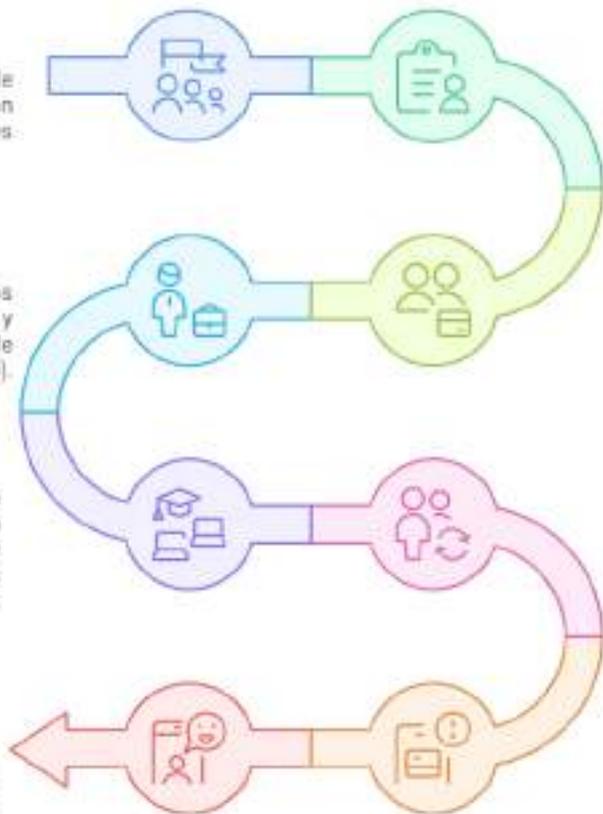
Orientación a los participantes y valoración de Riesgo de Desempleo (VRD).

Formación

Mínimo de 40 horas de formación en competencias técnicas y 20 horas en habilidades transversales.

Preselección, remisión y seguimiento

Preselección y remisión de los candidatos a las vacantes identificadas



Verificación de los criterios de elegibilidad y registro

Selección de los participantes e ingreso de las hojas de vida

Gestión empresarial y sensibilización

Consecución de vacantes y gestión de alianzas estratégicas

Acompañamiento psicosocial

Con el fin de promover su permanencia en la ruta de atención

Servicios de mitigación de barreras

Servicios adicionales acordes a las necesidades de la población.

Se realizarán pagos por atenciones y por resultados de colocación laboral.

- **Atención:** Para que un participante sea considerado como atendido y por tanto válido para los pagos asociados a la atención, deberá haber completado satisfactoriamente todos los servicios de la ruta de intervención mencionados en la sección.
- **Colocación laboral:** Se consideran como colocados aquellos participantes elegibles, que han recibido la Atención y que cuentan con un contrato a término fijo o término indefinido según sea demostrado por medio de soportes privados (contrato laboral).

Verificación: El operador debe reportar la información necesaria y adelantar los procesos requeridos por parte de la SDDE para facilitar el proceso de verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas para el pago de los participantes atendidos y colocados.

Calendario y condiciones de pago:



Nota: se estima que el primer pago se haga en diciembre de 2025. El pago del 19% será contra entrega de manual operativo y plan de trabajo.

Control de pago de atenciones

10%

15%

20%

30%

- Se espera hacer 7 pagos por cada operador.
- Se estima tener 3 operadores: uno exclusivo para población mayor de 50 años por la necesidad de adaptar la intervención para la colocación, y otros dos operadores con grupos que atienden mujeres, jóvenes y la cuota de migrantes.
- En mayo se realizó un proceso de cotización y 4 operadores demostraron interés arrojando un precio promedio de atención de \$ 1,171,820 (3.105 atendidos) y colocación de \$ 781,213 (1.552 colocaciones)

3. Revisión y aprobación de los proyectos

- Verificación y votación de las condiciones mínimas de cada proyecto.
- Verificación y votación de los criterios adicionales de proyectos que superan la anualidad.
- Recomendaciones Técnicas del Comité.

4. Presentación de avances

Mecanismo de Pago por Resultados en Primera Infancia para los Jardines Infantiles Cofinanciados de Bogotá D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

5. Asuntos Varios

→ Micrositio PpR

<https://desarrolloeconomico.gov.co/comite-distrital-pago-por-resultados/>

Pago por
resultados
COMITÉ DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GRACIAS

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SECRETARÍA DE
HACIENDA

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Comité Distrital de Pago por Resultados
Presentación de proyectos de Pago por Resultados

Fecha: 14/03/2025
Versión: A2-01
Página: 1 de 6

Sección 2

1. DATOS PRINCIPALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PAGO POR RESULTADOS	
Fecha (aaaa-mm-dd)	11/06/2025
Entidad que estructura el proyecto	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Nombre del proyecto	Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)
Fecha estimada para presentar el proyecto ante el Comité (aaaa-mm-dd)	18/06/2025

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS	
Objeto del proyecto	<p>La Dirección de Competitividad Bogotá Región - DCBR a través de la Subdirección de Innovación y Productividad - SIP, liderará una estrategia integral para enfrentar los principales retos del ecosistema empresarial en Bogotá, enfocada en fortalecer la productividad de las empresas a través de acciones concretas de fortalecimiento empresarial, en áreas clave para las empresas de alto impacto; esta estrategia abarca la orientación a las empresas frente a su cadena de valor, promoviendo su capacidad de adaptación y modernización ante distintos cambios.</p> <p>Con el objetivo de materializar este cometido, la SDDE implementará durante los años 2025 y 2026 el programa Bogotá Productiva e Innovadora. Este programa estará orientado al fortalecimiento del tejido empresarial de la ciudad, brindando a las empresas la posibilidad de acceder a una de las cinco líneas temáticas disponibles (Analítica de Datos, Economía Circular, Inteligencia Artificial, Productividad en Horarios no convencionales, Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto (únicamente en 2025)); a través de estas líneas temáticas, se busca impulsar la transformación de las empresas de Bogotá mediante la adopción de elementos de innovación y adaptación de tecnología, lo que es fundamental para el aumento de la productividad, el crecimiento, competitividad y contribución al desarrollo sostenible de la ciudad.</p> <p>Para el desarrollo del presente programa, se llevarán a cabo los siguientes ciclos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ciclo preliminar: La SDDE llevará a cabo la convocatoria, segmentación y selección de las empresas que serán remitidas a los contratistas de cada línea temática.• Ciclo de fortalecimiento: En este, se realizará el diagnóstico y análisis de la cadena de valor, la toma de datos para la medición del índice de productividad, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento Plus.• Ciclo de Pago por Resultados: Corresponde al acompañamiento por parte del contratista, a las empresas, para la implementación de los planes de gestión para el aumento de la productividad (PGAP) y la última medición del Índice de Productividad. <p>Por otra parte, las políticas públicas con las que cuenta el Distrito Capital son el conjunto de acciones e instrumentos que utiliza el gobierno para abordar distintas problemáticas y necesidades de la sociedad, las cuales se implementan a través de los compromisos establecidos por la institucionalidad distrital en los diferentes planes de acción de las políticas y en correlación con las funciones de cada entidad. En este contexto, mediante CONPES Distrital se encuentran vigentes las siguientes políticas públicas, en las cuales la SIP tiene responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">CONPES 02: Política Pública de Economía Cultural y Creativa.CONPES 04: Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.CONPES 15: Política Pública de la Bicicleta.CONPES 29: Política Pública Bogotá Territorio Inteligente.CONPES 35: Política Pública de Economía Circular.

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS

En estos documentos se definen los planes de acción conducentes a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en las mismas y orientan sobre la necesidad de proveer programas y proyectos para que las empresas, el ecosistema empresarial y la ciudad, cuenten con una oferta de servicios que aborde la promoción de la innovación, la competitividad, la productividad del tejido empresarial de alto impacto, las economías de aglomeración, la actividad económica en horarios convencionales y no convencionales, la conexión a mercados locales, regionales; así como el acceso a mecanismos de financiamiento a fin que las empresas de la ciudad puedan aumentar su productividad.

Es así que, con el fin de dar cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028 y a las Políticas Públicas enunciadas; la SDDE cuenta con el Proyecto de Inversión 8157: “Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales”, el cual se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Distrito, bajo el Objetivo 3 del PDD (antes mencionado).

Este proyecto tiene como objetivo “Fortalecer la capacidad de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales”; para esto, se prevé una serie de intervenciones a empresas y unidades productivas basadas en tres componentes: Fortalecimiento, financiamiento y conexión a mercados.

Con el propósito de consolidar los logros alcanzados en el ciclo de fortalecimiento empresarial e impulsar un incremento significativo en la productividad de las empresas participantes, se plantea el “Pago por resultados”, en las áreas temáticas de Analítica de Datos, Economía Circular e Inteligencia Artificial. A través de un acompañamiento técnico y la aplicación de métricas de resultados, se busca asegurar la adopción efectiva de prácticas empresariales y la mejora en el índice de productividad, el cual tendrá tres (3) momentos de captura a lo largo de la implementación del proyecto: en el primero se calculará el Índice de Productividad de la Empresa (IP1) en el momento de la entrada al proceso de fortalecimiento, como parte del diagnóstico inicial. Posteriormente, una vez se culmine la fase de fortalecimiento, se capturará información intermedia de la empresa y se realizará la segunda toma del Índice de Productividad (IP2), previo al proceso de acompañamiento para la implementación de los Planes de Gestión de Aumento a la Productividad (PGAP). Por último, una vez concluidas las actividades de implementación del PGAP, se realizará la tercera y última toma de información del Índice de Productividad (IP3), la cual será comparada con el IP2, sirviendo como referencia para el aumento de la productividad a ser reconocida en el marco de la estructura de incentivos del Pago por Resultados.

El índice de productividad es un indicador que contempla los ingresos ventas durante un periodo de tiempo, dividido en la suma de costos operacionales más los gastos operacionales y será calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P. Empresa_{it} = \frac{\text{Ingresos}_{it}}{\text{Costos}_{it}} = \frac{\text{Ingresos actividades operacionales}_{it} + \text{otros ingresos}_{it}}{\text{costos ventas}_{it} + \text{gastos operacionales}_{it} + \text{otros gastos}_{it} + \text{gastos impuestos}_{it}}$$

Donde:

- i es igual a la empresa a la que se le hace la toma
- t es igual al periodo de análisis en la toma (el periodo será informado por la SDDE con cifras de los estados financieros intermedios del año seleccionado para la toma).

Luego, dado que los datos se expresan en valores monetarios y pueden presentar alta dispersión, para calcular la variación porcentual del índice, se realizó una transformación a logaritmo natural. Esta transformación permite interpretar las diferencias como variaciones relativas de manera consistente. Esto facilita una interpretación clara y homogénea del índice, el cual quedaría así:

$$P. Empresa_{it} = \ln \left(\frac{\text{Ingresos}_i}{\text{Costos}_i} \right)$$

Es igual a:

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS

	<p>$P. Empresa_{it} = \ln(\text{Ingresos}_{it}) - \ln(\text{Costos}_{it})$</p> <p>Asimismo, se identificó que es factible medir cambios en este índice dentro de los plazos del programa. Esto dado que contempla un mayor tiempo de acompañamiento y seguimiento a las empresas para apoyar la implementación de acciones orientadas a mejorar la productividad.</p> <p>Por otro lado, la transformación permite interpretar las diferencias como variaciones relativas de manera consistente. Esto facilita una interpretación clara y homogénea del índice por parte de los operadores y demás actores involucrados. Para lo cual se realizan dos pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se aplicó el logaritmo natural a cada índice calculado para el momento 1 (t1) y el momento 2 (t2) así: Momento 1: $P. Empresa_{it} = \ln(\text{Ingresos}_{it}) - \ln(\text{Costos}_{it})$ Como se requiere compararlo frente a otro periodo para ver los cambios en la productividad, se mide el mismo índice en el periodo t2: Momento 2: $P. Empresa_{it2} = \ln(\text{Ingresos}_{it2}) - \ln(\text{Costos}_{it2})$ Luego, se estima la diferencia entre el valor logarítmico final y el inicial de cada periodo. Debido a las propiedades matemáticas del logaritmo, esta diferencia equivale al cambio proporcional entre ambos datos, lo que permite interpretar más fácilmente la variación relativa en el índice de efectividad operativa en una misma intervención así: $IP_1 = \ln(P. Empresa_{it2}) - \ln(P. Empresa_{it1})$ <p>El ciclo de pago por resultados del programa Bogotá Productiva e Innovadora (BPI) busca generar un impacto positivo, medible y sostenible en la productividad de las empresas participantes, incentivando a los operadores del programa a maximizar sus esfuerzos y estrategias. En el marco del programa, el Pago por Resultados, es un pago condicionado y está directamente vinculado al éxito de las acciones implementadas y a los resultados obtenidos en la medición del Índice de Productividad (IP); de esta manera, se alinea el interés de los operadores con el objetivo primordial de la SDDE: fortalecer las empresas y promover la productividad para el desarrollo económico. Por lo anterior, se centra en la implementación y seguimiento de los PGAP (Plan de Gestión para el Aumento de la Productividad) en las áreas temáticas de Analítica de Datos, Economía Circular e Inteligencia Artificial, puesto que estas líneas estratégicas han demostrado ser palancas clave de mejora en eficiencia operativa, reducción de costos, sostenibilidad y toma de decisiones basadas en evidencia.</p> <p>Con todo lo anterior se busca generar un impacto positivo y sostenible en la productividad de las empresas, incentivando a los contratistas a maximizar sus esfuerzos y estrategias.</p>
Tipo de esquema	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato basado en desempeño.
Arreglo de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Pagador por resultados: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE • Verificador: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE • Asesores técnicos: Instiglio - MÁS Pago por Resultados.
Fuente de recursos para financiar el proyecto	<p>Recursos: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE</p> <p>Proyecto de Inversión: 8157 Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales.</p> <p>Rubro de Fortalecimiento: 0230117350220240270</p>
Resultados a incentivar	<p>Métricas de pago</p> <p>Las métricas de pago definen los resultados clave que el programa busca alcanzar y que serán incentivados, alineando los desembolsos con logros concretos:</p> <p>Métrica 1: Corresponde al número de empresas que implementan al menos el 80 % del PGAP (Plan de Gestión para el Aumento de la Productividad) y los aprendizajes del proceso de fortalecimiento y acompañamiento.</p>



2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS

		<p>Indicador: Porcentaje de implementación = $(\sum \text{Actividades Realizadas} / \sum \text{Actividades Planteadas}) * 100\%$</p> <p>Métrica 2: Aumento de indicador de productividad mayor o igual a 1,5% en un periodo de tiempo definido.</p> <p>Esta métrica será tomada con base en el indicador de <i>Índice de Productividad</i> que se utilizará a lo largo del programa, así:</p> $P. Empresa_{it} = \ln(\text{Ingresos}_{it}) - \ln(\text{Costos}_{it})$ <p>Estas variables se medirán para cada empresa <i>i</i> en el tiempo <i>f</i>.</p> <p>Como requisito de la métrica 2, se tendrá en cuenta para el pago por resultados, el número de empresas que aumentan la productividad, de acuerdo con lo señalado en la tabla de valores del pago por resultados por cada métrica presentada más adelante.</p> <p>Indicador:</p> <p>Para esto se usará el indicador de cambio en la productividad medido así:</p> $\text{Cambio en el índice} = \ln(IP_3) - \ln(IP_1)$ <p>Para la métrica 2, el contratista aplicará y presentará la tercera medición del IP3; por su parte, la SDDE realizará el procesamiento de la información para el cálculo, resultado y definición del pago por resultado.</p>
Hitos de pago		<p>Actividad 1. Acompañar y hacer seguimiento a cada empresa en la implementación de las actividades propuestas en el PGAP, aplicando los aprendizajes del proceso de fortalecimiento.</p> <p>Productos asociados a esta actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lista de chequeo y soportes del acompañamiento realizado por el contratista y de las actividades del PGAP implementadas por la empresa beneficiaria.• Ficha técnica de la implementación, firmada por el empresario y el contratista, que da cuenta del nivel de cumplimiento del PGAP. <p>Actividad 2. Realizar la tercera medición del índice de productividad (IP3).</p> <p>Productos asociados a esta actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumento IP aplicado con los resultados obtenidos por cada empresa.



Comité Distrital de Pago por Resultados
Presentación de proyectos de Pago por Resultados

Fecha: 14/03/2025
 Versión: A2-01
 Página: 5 de 6

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS

Disponibilidad para pagar por resultados	Presupuesto total:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Vigencia 2025</th> </tr> <tr> <th>Lote</th> <th>Línea temática</th> <th>Valor por fortalecimiento</th> <th>Valor máximo a pagar por Pago por Resultados</th> <th>Total valor por línea temática</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Análisis de Datos.</td> <td>\$1.158.223.247</td> <td>\$128.555.078</td> <td>\$ 1.278.778.325</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Economía Circular.</td> <td>\$1.158.223.247</td> <td>\$128.555.078</td> <td>\$ 1.278.778.325</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Inteligencia Artificial.</td> <td>\$1.158.223.247</td> <td>\$128.555.078</td> <td>\$ 1.278.778.325</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Productividad en Horarios no convencionales.</td> <td>\$813.641.825</td> <td>N/A</td> <td>\$ 813.641.825</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.</td> <td>\$180.000.000</td> <td>N/A</td> <td>\$180.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total vigencia</td> <td>\$4.244.319.825</td> <td>\$385.665.235</td> <td>\$4.629.975.060,00</td> </tr> </tbody> </table>	Vigencia 2025					Lote	Línea temática	Valor por fortalecimiento	Valor máximo a pagar por Pago por Resultados	Total valor por línea temática	1	Análisis de Datos.	\$1.158.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325	2	Economía Circular.	\$1.158.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325	3	Inteligencia Artificial.	\$1.158.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325	4	Productividad en Horarios no convencionales.	\$813.641.825	N/A	\$ 813.641.825	5	Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.	\$180.000.000	N/A	\$180.000.000	Total vigencia		\$4.244.319.825	\$385.665.235	\$4.629.975.060,00
		Vigencia 2025																																								
Lote	Línea temática	Valor por fortalecimiento	Valor máximo a pagar por Pago por Resultados	Total valor por línea temática																																						
1	Análisis de Datos.	\$1.158.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325																																						
2	Economía Circular.	\$1.158.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325																																						
3	Inteligencia Artificial.	\$1.158.223.247	\$128.555.078	\$ 1.278.778.325																																						
4	Productividad en Horarios no convencionales.	\$813.641.825	N/A	\$ 813.641.825																																						
5	Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.	\$180.000.000	N/A	\$180.000.000																																						
Total vigencia		\$4.244.319.825	\$385.665.235	\$4.629.975.060,00																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Vigencia 2026</th> </tr> <tr> <th>Lote</th> <th>Línea temática</th> <th>Valor por fortalecimiento</th> <th>Valor máximo a pagar por Pago por Resultados</th> <th>Total valor por línea temática</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Análisis de Datos.</td> <td>\$1.425.099.820</td> <td>\$190.474.000</td> <td>\$ 1.586.573.820</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Economía Circular.</td> <td>\$1.425.099.820</td> <td>\$190.474.000</td> <td>\$ 1.586.573.820</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Inteligencia Artificial.</td> <td>\$1.425.099.820</td> <td>\$190.474.000</td> <td>\$ 1.586.573.820</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Productividad en Horarios no convencionales.</td> <td>\$821.741.250</td> <td>N/A</td> <td>\$ 821.741.250</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total vigencia</td> <td>\$5.196.440.710</td> <td>\$481.422.000</td> <td>\$5.680.862.710,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Total \$10.310.839.570,00</p>	Vigencia 2026					Lote	Línea temática	Valor por fortalecimiento	Valor máximo a pagar por Pago por Resultados	Total valor por línea temática	1	Análisis de Datos.	\$1.425.099.820	\$190.474.000	\$ 1.586.573.820	2	Economía Circular.	\$1.425.099.820	\$190.474.000	\$ 1.586.573.820	3	Inteligencia Artificial.	\$1.425.099.820	\$190.474.000	\$ 1.586.573.820	4	Productividad en Horarios no convencionales.	\$821.741.250	N/A	\$ 821.741.250	5	Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.	N/A	N/A	N/A	Total vigencia		\$5.196.440.710	\$481.422.000	\$5.680.862.710,00		
Vigencia 2026																																										
Lote	Línea temática	Valor por fortalecimiento	Valor máximo a pagar por Pago por Resultados	Total valor por línea temática																																						
1	Análisis de Datos.	\$1.425.099.820	\$190.474.000	\$ 1.586.573.820																																						
2	Economía Circular.	\$1.425.099.820	\$190.474.000	\$ 1.586.573.820																																						
3	Inteligencia Artificial.	\$1.425.099.820	\$190.474.000	\$ 1.586.573.820																																						
4	Productividad en Horarios no convencionales.	\$821.741.250	N/A	\$ 821.741.250																																						
5	Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto.	N/A	N/A	N/A																																						
Total vigencia		\$5.196.440.710	\$481.422.000	\$5.680.862.710,00																																						

Total 10.310.839.570 aplica para la intervención de las vigencias 2025 y 2026.

Presupuesto destinado a pagar por resultados:	VIGENCIAS		Empresas intervenidas en 2025		Empresas intervenidas en 2026	
	Métricas	Máximo de Empresas que alcanzan la métrica por cada línea temática	Valor a pagar por empresa	Máximo de Empresas que alcanzan la métrica	Valor a pagar por empresa	
	Métrica 1. ≥ 80% de actividades del PGAP ejecutadas y/o implementadas por empresa.	339	\$455.052	408	\$474.141	
	Métrica 2. Aumento en el índice de productividad. Superior o igual al 1,5%	270	\$857.034	327	\$880.660	

Total \$ 867.087.235 aplica para la intervención de las vigencias 2025 y 2026

Entidad a la que pertenecen los recursos: **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE**



Comité Distrital de Pago por Resultados
Presentación de proyectos de Pago por Resultados

Fecha: 14/03/2025
 Versión: A2-01
 Página: 6 de 6

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS

Administración y ordenación del gasto	Responsable de la ordenación y administración del gasto del proyecto	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE y sociedad fiduciaria para recursos de Pago por Resultados.
Plazo de ejecución*	Dieciocho (18) meses	
<ul style="list-style-type: none"> Para garantizar los resultados esperados, el proyecto Bogotá Productiva e Innovadora (BPI) abarca las vigencias 2025 y 2026; cuenta con vigencias futuras, aprobadas mediante CONFIS Distrital en sesión número 11 del 16 de mayo de 2025 donde se autorizó a la SDDE asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en 2026, esto para la implementación de los lotes de Analítica de Datos, Economía Circular, Inteligencia Artificial, Productividad en Horarios no Convencionales y Pago por resultados. 		

3. CRITERIOS ADICIONALES PARA ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS QUE SUPEREN LA ANUALIDAD

		SI	NO
Selección de sociedad fiduciaria	¿Confirma que seleccionará, bajo los términos del Estatuto General de Contratación, a la sociedad fiduciaria que celebrará con el Pagador por Resultados el contrato de fiducia pública o el encargo fiduciario según aplique?	X	
	¿Confirma que realizará todos los trámites presupuestales, los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales necesarios para su contratación?		
Contratos para la gestión de la fiducia pública o el encargo fiduciario	¿Confirma que los contratos que se suscribirán para la gestión de la fiducia pública o el encargo fiduciario y todos los que se deriven de ellos, estarán sometidos a las reglas y procedimientos del manual de contratación de la respectiva entidad?	X	
Autorización para comprometer vigencias futuras	¿Confirma que se tiene previsto obtener autorización del CONFIS Distrital para comprometer vigencias futuras únicamente sobre el monto destinado al pago de la remuneración de la entidad fiduciaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 del Decreto Nacional 1550 de 1996 y el artículo 3° del Decreto Nacional 568 de 1996?	X	
Esquema de Ejecución Presupuestal	¿Confirma que se han cumplido o se cumplirán los trámites previstos en el artículo 15 del Decreto Distrital 442 de 2024?	X	

Firma: 
 Nombre Responsable: Maria Piedad Bayter
 Cargo: Directora de Competitividad Bogotá Región

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	J. Vázquez / CDPS 116 - 2025 P. Vargas / CDPS 077 - 2025	VJ PCV
Revisó:	O. Villegas / Profesional Universitario O. De Salvador 387 - 2025	OV ODS
Aprobó:	Maria Piedad Bayter Horta Directora de Competitividad Bogotá Región Diego Pardo Sub. Innovación & Productividad	



Comité Distrital de Pago por Resultados
Presentación de proyectos de Pago por Resultados

Fecha: 14/03/2025
 Versión: A2-01
 Página: 4 de 5

Sección 2

Formato de presentación

1. DATOS PRINCIPALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PAGO POR RESULTADOS	
Fecha	2025-11-06
Entidad que estructura el proyecto	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Nombre del proyecto	Esquema de pago por resultados para la promoción de la colocación laboral de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.
Fecha estimada para presentar el proyecto ante el Comité (aaaa-mm-dd)	2025-06-18

2. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PROYECTOS FORMULADOS BAJO ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS		
Objeto del proyecto	Promover la colocación laboral efectiva de mujeres, jóvenes, mayores de 50 años y migrantes en Bogotá D.C.	
Tipo de esquema	Contrato Basado en Desempeño	
Arreglo de implementación	Ruta de atención especializada con 8 etapas, implementada por prestadores del Servicio Público de Empleo.	
Fuente de recursos para financiar el proyecto	Proyecto de inversión No. 8163 denominado "Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C." de la SDDE.	
Resultados a incentivar	Métricas de pago	Atención y Colocación Laboral
	Htos de pago	7 hitos que incluyen número de atendidos y de colocados; con un primer pago contra manual operativo y plan de trabajo.
Disponibilidad para pagar por resultados	Presupuesto total	\$ 4,850,784,490
	Presupuesto destinado a pagar por resultados:	\$ 1,212,696,123
Administración y ordenación del gasto	Entidad a la que pertenecen los recursos	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Responsable de la ordenación y administración del gasto del proyecto	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Plazo de ejecución*	13 meses. De noviembre de 2025 a diciembre de 2026.	
*Si el proyecto de pago por resultados supera la anualidad, por favor diligencie la siguiente sección:		

3. CRITERIOS ADICIONALES PARA ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS QUE SUPEREN LA ANUALIDAD			
		SI	NO
Selección de sociedad fiduciaria	¿Confirma que seleccionará, bajo los términos del Estatuto General de Contratación, a la sociedad fiduciaria que celebrará con el Pagador por Resultados el contrato de fiducia pública o el encargo fiduciario según aplique?	X	
	¿Confirma que realizará todos los trámites presupuestales, los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales necesarios para su contratación?	X	



3. CRITERIOS ADICIONALES PARA ESQUEMAS DE PAGO POR RESULTADOS QUE SUPEREN LA ANUALIDAD

		SI	NO
Contratos para la gestión de la fiducia pública o el encargo fiduciario	¿Confirma que los contratos que se suscribirán para la gestión de la fiducia pública o el encargo fiduciario y todos los que se deriven de ellos, estarán sometidos a las reglas y procedimientos del manual de contratación de la respectiva entidad?	X	
Autorización para comprometer vigencias futuras	¿Confirma que se tiene previsto obtener autorización del CONFIS Distrital para comprometer vigencias futuras únicamente sobre el monto destinado al pago de la remuneración de la entidad fiduciaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1 del Decreto Nacional 1550 de 1996 y el artículo 3° del Decreto Nacional 568 de 1996?	X	
Esquema de Ejecución Presupuestal	¿Confirma que se han cumplido o se cumplirán los trámites previstos en el artículo 15 del Decreto Distrital 442 de 2024?	X	

ALARCON
PLATA JADER

Firmado digitalmente
por ALARCON PLATA
JADER GUILLERMO
Fecha: 2025.06.11
16:44:39 -05:00'

Firma: GUILLERMO

Nombre Responsable: Guillermo Alarcón

Cargo: Director de Desarrollo Empresarial y Empleo

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Oscar Arboleda- Contratista Subdirectora de Empleo y Formación	OA
Revisó:	Julian Moreno- Contratista Subdirectora de Empleo y Formación	JM
Aprobó:	Bibiana Quiroga- Subdirectora de Empleo y Formación	BQ

MECANISMO PAGO POR RESULTADOS

Convenios de
Asociación
2025



CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-006-2025

1. **Publicación Invitación Pública:** 10 Abril 2025
2. **Plazo para presentar observaciones:** del 11 al 15 de abril de 2025
3. **Respuesta a las observaciones:** 21 de abril de 2025.
4. **Plazo para publicación de adendas:** un día antes del cierre del proceso.
5. **Cierre de la invitación:** 23 de abril de 2025 al 30 de abril.
6. **Verificación requisitos habilitantes:** 23 de abril
7. **Publicación de la evaluación definitiva:** 15 de mayo de 2025
8. **Adjudicación:** dos días hábiles siguientes a la publicación de evaluación definitiva

PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-008-2025

1. **Publicación Invitación Pública:** 12 junio 2025
2. **Plazo para presentar observaciones:** del 13 al 17 de junio de 2025
3. **Respuesta a las observaciones:** 18 de junio de 2025.
4. **Plazo para publicación de adendas:** 20 de junio de 2025.
5. **Cierre de la invitación:** 24 de junio de abril de 2025 al 30 de abril.
6. **Verificación requisitos habilitantes:** 25 de junio de 2025
7. **Publicación de la evaluación definitiva:** 9 de julio de 2025
8. **Adjudicación:** dos días hábiles siguientes a la publicación de evaluación definitiva

PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-006-2025

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL."

PRESUPUESTO OFICIAL	\$35.108.075.053
APORTES SDIS	\$29.978.432.208
APORTES ASOCIADOS	\$3.330.936.914
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$33.309.369.122
VALOR PAGO POR RESULTADOS	\$1.798.705.931
LOTES OFERTADOS	35 (San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, RUU, Ciudad Bolívar)
LOTES ADJUDICADOS	29 (San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, RUU, Ciudad Bolívar)
LOTES DECLARADOS DESIERTOS	6

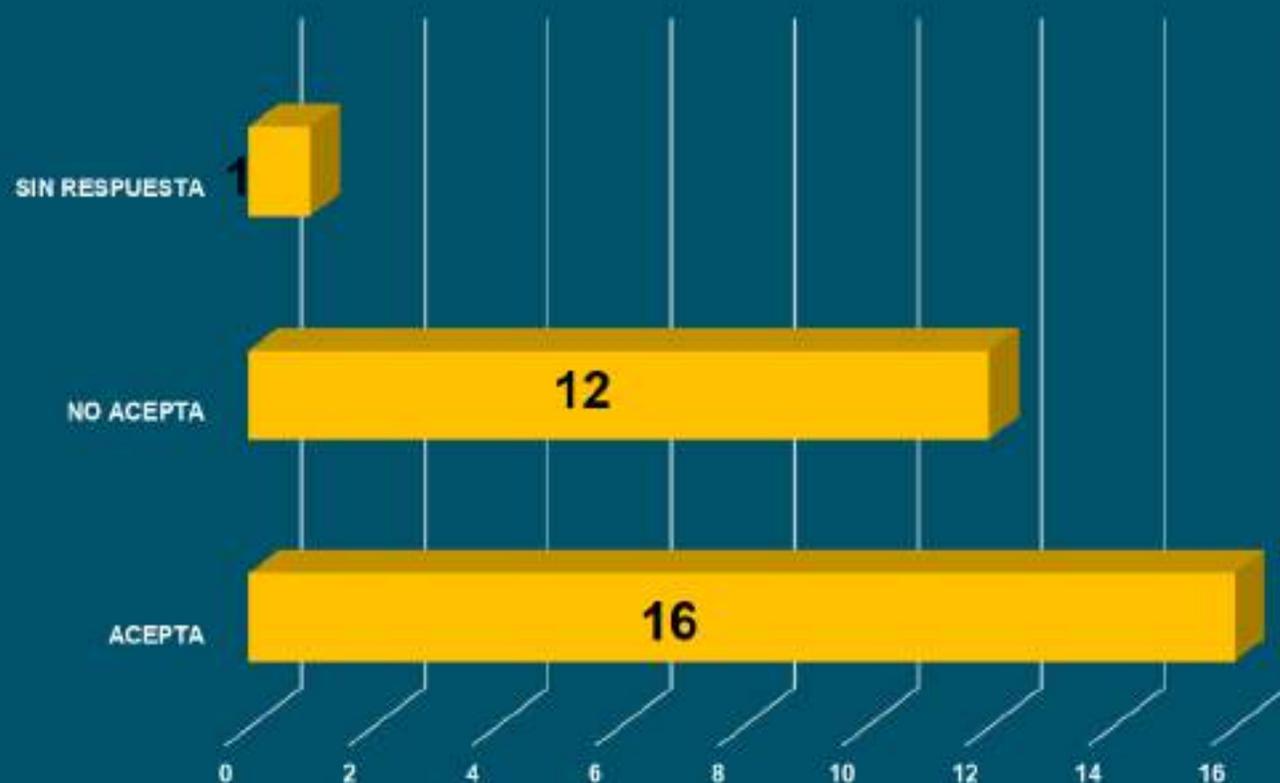
MECANISMO DE PAGO POR RESULTADOS

	Parámetros de Evaluación
METRICA 1	<ul style="list-style-type: none">• Evalúa la tasa promedio mensual de asistencia respecto a la cobertura de cada unidad operativa.• El pago de resultados se hará de manera mensual.
METRICA 2	<ul style="list-style-type: none">• Evalúa el número acumulado de días que cada niña o niño asiste al servicio durante todo el plazo de ejecución del convenio.• La medición se realiza mensualmente, aunque el pago se efectúa al finalizar el convenio
METRICA 3	<ul style="list-style-type: none">• Evalúa dos dimensiones de calidad: interacciones e intencionalidad pedagógica e interacción con el ambiente, de acuerdo a la guía de observación del IMCEIC.

Este proceso debe ser lo más preciso, confiable y objetivo posible para garantizar que las partes interesadas confíen en que los resultados se evalúan y recompensan con precisión. Anexo 5 de 5 PpR.

Estado de avance

De los veintinueve (29) Convenios de Asociación suscritos se presenta consolidado de la manifestación realizada por los Asociados de optar o no por mecanismo de Pago por Resultados:



ACCIONES ADELANTADAS

1. Jornada de cualificación de manera virtual por parte de Instiglio a la totalidad de asociados (29) (4 de junio de 2025).
1. Dos jornadas presenciales de socialización (11 y 12 de junio de 2025) con los asociados, en los cuales se dio a conocer el mecanismo y se resolvieron inquietudes.
3. Se generó una comunicación con Orientaciones para la aplicación del mecanismo de Pago por resultados (12 de junio de 2025) y se remitió a los Asociados.
4. Cualificación constante a los profesionales de apoyo a la supervisión.

ACCIONES ADELANTADAS

5. Del 13 al 17 de junio de 2025, se han adelantado 31 verificaciones en campo de la Métrica 1 por parte del equipo de apoyo a la Supervisión. Garantizando como mínimo una (1) revisión por Unidad Operativa de las (29).
6. La fecha prevista para el Pago de la Métrica 1 del mes de junio, se tiene prevista para el 22 de Julio 2025.

Observaciones al Mecanismo PpR

1. Si bien el Estudio Previo describe que: *“para los recursos provenientes del Mecanismo de Pago por Resultados las ESALES deben registrarlos de la siguiente forma: i) Ingresos para fortalecimiento institucional; ii) Incentivos para la mejora del servicio; iii) Financiamiento para estrategias innovadoras (...)”*, los asociados manifiestan no tener claro cuales son esos rubros en los cuales pueden invertir los recursos provenientes de PpR. Temen que después no sean avaladas esas facturas.
1. Manifiestan que las verificaciones como la toma de fotografías, recolección de firmas de los padres o acudientes, cargue de información, entre otras, significa mayor carga de trabajo.
1. No desean tener mayor número de visitas y/o verificaciones en la Unidad Operativa.



GRACIAS



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL





Gestión Documental

Lista de Asistencia

Código:	GD-P1-F17
Versión:	5
Fecha:	12 de septiembre de 2023
Página:	Página 1 de 2
Elaborado por:	Santiago Anzola Contralista DGC
Revisado por:	Gloria Patiño Profesional U. SAF
Aprobado por:	Jenny Andrea Torres Subdirectora Administrativa y Financiera



RESPONSABLE/DEPENDENCIA: DIRECCION DE ESTUDIOS DE DESARROLLO ECONOMICO

FECHA

HORA INICIO

HORA FIN

ACTIVIDAD: II SESION COMITÉ PAGO POR RESULTADOS

DD MM AA

2 30 PM 5 00 PM

TEMA: PRESENTACIÓN PROYECTOS

18 6 2023

ITEMS	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO/ ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA
1	Gabriel Angarik	1010191250	Director	SDDE/DDJE	ganyth@sdde.gov.co		[Firma]
2	Edgardo Montel	4493160750	Contralista	Despacho SODE	emontese@sdde.gov.co		[Firma]
3	Angélica Paloma Rebayo	1022399848	Gerente País	Instylio	angelia.paloma@instylio.org		[Firma]
4	Javier Díaz	1032990999	Asesor Senior	Instylio	javier.diaz@instylio.org		[Firma]
5	Amour Julien Zamburo	730101	Prof. Cal.	DEDE	azamburo@sdde.gov.co		[Firma]
6	George Zamburo	36646571	Prof. Esp.	DEDE	george.zamburo@sdde.gov.co		[Firma]
7	Maria Piedad Bayter Horta	53115236	Directora	DCBR	mbayter@sdde.gov.co		[Firma]
8	Sabbelia Echeverry Pardo	1125940165	Officer	BID Lab	isabbelap@bidlab.org		[Firma]
9	Luisa F. Castiblanco	52701631	Oficial Base	SECO/Embrite	luisa.fernandez@seco.gov.co		[Firma]
10	Maria Paulina Gama G.	24305949	Dir.	Rj. MAS Rector	maria.paulina.gama@mas.gov.co		[Firma]
11	Natalia Cuenca Beresfer	52414601	Asesora Beresfer	SCRD - Despacho	natalia.cuenca@scrd.gov.co		[Firma]
12	C. Marcela Numa Riez	50113115	Directora/SDH	DDP	cnuma@sdh.gov.co		[Firma]
13	Maria Lopez	13006140	Secretaria	SDDE	mlopez@sdde.gov.co		[Firma]
14	Juliana Sanchez	52305110	Subdirectora	SDIS	jsanchez@studir.gov.co		[Firma]
15	Guillermo Alarcón	79917496	Director DDEE	SDDE	galarcon@sdde.gov.co		[Firma]
16	Carlos Castiblanco	98301379	SDP	SDP	ccastiblanco@sdde.gov.co		[Firma]
17							

La entidad en cumplimiento en lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", informa al interesado que los datos solicitados para el diligenciamiento del formulario tiene como finalidad permitir el desarrollo del trabajo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y fortalecer los mecanismos de transparencia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada

El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la intranet.

PE-P1-F3